EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MA-MC-SH-014-2025

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA DEL MENOR PRECIO OFRECIDO	
CIUDAD Y FECHA	Aguazul, 26 de mayo de 2025.
OBJETO	**REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE CARTERA CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE.**
EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
Valor del presupuesto oficial	**VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($25.612.751) M/CTE.**
Propuestas que se pueden considerar artificialmente bajas	VARIACION ABSOLUTA MENOS DE 5 OFERTAS - APLICA / NO APLICA VARIACION RELATIVA MAS DE 5 OFERTAS – APLICA / NO APLICA
Umbral de oferta artificialmente bajas	**VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA DOSCIENTOS CON OCHO CENTAVOS ($20.490.200,8) M/CTE**

PROPONENTES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

SE PROCEDE A EVALUAR LA OFERTA DE LOS SIGUIENTES PROPONENTES

Orden de elegibilidad	Nombre del oferente	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
1	**ILUSCOL SAS NIT. 901.076.513-1**	**MARGARETH LICETH PEÑARANDA PACHECO**	**C.C. No. 1.091.658.905**	RECHAZADA, de conformidad a la invitación pública del proceso de la referencia se establece el iem 1.20. CAUSALES DE

				RECHAZO DE LAS OFERTAS: Serán causales de rechazo de las ofertas, entre otras las siguientes • "Y Cuando el proceso se limita a MPIMYMES y quien presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no diligencia el Formato 18 – Acreditación de Mipyme y los soportes requeridos en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, y no subsana la entrega de estos documentos, en los términos del numeral 1.10. En caso de que la acreditación de Mipyme se pruebe mediante la presentación del RUP,

				procederá el rechazo de la oferta cuando el Proponente no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y, además, no subsana su entrega o no allega el Formato 9 – Acreditación de Mipyme, ni los soportes requeridos en los términos descritos." Como consecuencia, se RECHAZA la oferta del proponente: ILUSCOL S.A.S, representado legalmente por: PEÑARANDA PACHECO MARGARETH LICETH, ya que el proceso se encuentra limitado exclusivamente a la participación de MIPYMES en el Municipio de Aguazul – Casanare y su domicilio principal es Bucaramanga – Santander, de acuerdo al certificado expedido por la cámara de comercio. (VER AVISO DE LIMITACIÓN DEL PROCESO

				PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II)
2	**EQUIPO CONSULTOR TRIBUTARIO S.A.S. NIT. 901.654.722-4**	**CARLOS RAFAEL AVELLA PEREZ**	**C.C. No. 74.754.044**	**VEINTICINCO MILLONES CIENTRO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($25.138.441) M/CTE.**

En merito con lo anterior se procede con la evaluación del siguiente oferente conforme a la lista de elegibilidad.

VERIFICACION ARITMÉTICA DE LA ENTIDAD

SE PROCEDE A EVALUAR LA OFERTA DEL ÚNICO OFERENTE

PROPONENTE: EQUIPO CONSULTOR TRIBUTARIO S.A.S.

VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 25,138,441)

ACTIVIDADES	CANT.	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1. ETAPA DE ELABORACIÓN				
1.Realizar un diagnóstico general de las inconsistencias de orden jurídico del actual manual de cobro y reglamento de cartera del Municipio de Aguazul, para lo cual el contratista deberá entregar un informe ejecutivo ante la Secretaría de Hacienda.	1.00	$ 6,601,481	1,254,281	$ 7,855,763
2. Entregar debidamente articulado y en el formato establecido por el municipio para los decretos municipales, el proyecto de decreto "Por el cual se adoptará el nuevo reglamento interno de cartera del Municipio de Aguazul".	1.00	$ 11,682,666	2,257,707	$ 14,140,373
2. ETAPA SOCIALIZACIÓN				
3. Realizar la socialización con una intensidad mínimo de dos (02) horas de los cambios y ajustes del nuevo reglamento interno de cartera del Municipio de Aguazul, dirigido a los funcionarios y personal vinculado a la Secretaría de Hacienda y demás dependencias que lo requieran.	1.00	$ 2,640,593	501,713	$ 3,142,305
			SUBTOTAL	**$ 21,124,740**
			IVA (19%)	**$ 4,013,701**
			TOTAL	**$ 25,138,441**

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, se recomienda al ordenador del gasto, evaluar técnicamente el proceso de Mínima Cuantía No **MA-MC-SH-014-2025**, y en consecuencia aceptar la propuesta del oferente, **EQUIPO CONSULTOR TRIBUTARIO S.A.S** NIT. **901.654.722-4**

representante legal **CARLOS RAFAEL AVELLA PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No: **74.754.044,** ubicada en el primer orden de elegibilidad conforme a las ofertas económicas habilitadas, en consideración a que cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la invitación pública para ser **ACEPTADA** la presente oferta.

LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ
Profesional contratado O.A.J.